

Quito, 27 de marzo de 2017

Señores

Accionistas de Tecnología Mecánica y Construcciones

Tecnomec Sociedad Anónima.

Presente.-

Señores accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de TECNOMECC S. A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Sobre la base de la información proporcionada por la compañía y los estados financieros y de pérdidas y ganancias me permito manifestar lo siguiente:

a.- Opinión sobre cumplimiento:

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Adicionalmente, los administradores han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como, con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

b.- Opinión sobre control interno:

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

c.- Opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TECNOMECC S. A. al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

d.- Informe de cumplimiento a la Ley de Compañías:

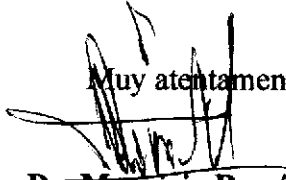
Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de compañías.



La administración tiene presentado los balances mensuales de comprobación y los balances de pérdidas y ganancias, los que se ajustan a la realidad de la empresa.

De otra parte el Señor Gerente me ha permitido examinar los libros y papeles de la compañía en los estados y cartera.

Muy atentamente.



Dr. Mauricio Ramírez M.
COMISARIO PRINCIPAL